

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Carmen Mazorra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente,

Santander, 27 de noviembre de 2002.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

02/14550

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1280/02.

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1280/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander, 25 de noviembre de 2002.

Visto por mí, don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Santander y su Partido, en audiencia pública, el juicio de faltas seguido ante este Juzgado de número 1280 del año 2002, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, Policía Local de Santander 263 y 281, Mesón Rampalay y don Jaime Ignacio Campo Aragonés, y atendido a los siguientes,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente y con toda clase de pronunciamiento favorables a don Jaime Ignacio Campo Aragonés y, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander que, en su caso, deberá ser interpuesto, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito con firma de Letrado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jaime Ignacio Campo Aragonés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente,

Santander, a 27 de noviembre de 2002.—El secretario, don Francisco Javier Sánchez Sinovas.

02/14551

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 376/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 376/2002 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

Fallo.—Condeno a don Rafael Carral Larrauri como autor de una falta del artículo 631 de Código Penal a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 1,20 euros, lo que hace un total de dieciocho euros (18 euros) y, en vía de responsabilidad civil a que indemnice a don Ignacio Casuso Muñoz, en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, con un máximo de los 72 euros reclamados, imponiéndole, asimismo las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Carral Larrauri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, expido el presente,

Santander, 28 de noviembre de 2002.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/14621

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 770/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 770/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 489/02. En Santander, 29 de octubre de 2002.

Vistos por mí, José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 770/02 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública La Tesorería General de la Seguridad Social como denunciante y don Juan Antonio Bárcena Martínez, como representante legal de Mecanizados y Elaborados de Cantabria S.L. como denunciado en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo:

Condeno a don Juan Antonio Bárcena Martínez, en su calidad de administrador y representante legal de la mercantil Mecanizados y elaborados de Cantabria S.L., como autor de una falta del artículo 634 CP a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros / en total 180 euros) quedando sometido, caso de impago, a privación de libertad subsidiaria de un día de porcada dos cuotas diarias impagadas, condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días, desde la última notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Noelia Martín Goñi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente,

Santander, 26 de noviembre de 2002.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/14622

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 753/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 753/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 546/02. En Santander, 27 de noviembre de 2002.

Vistos por mí, José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 753/02, en el que han sido

partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, doña Trinidad Casas de Jesús, como denunciante y don Alexander Alfredo Boado Azabacha, como denunciado:

Fallo: Condono a don Alexander Alfredo Boado Azabacha, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de dos euros, lo que hace un total de sesenta euros (60 euros) con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso impago, y a indemnizar a doña Trinidad Casa de Jesús en la cantidad de cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (49,69 euros), todo ello con imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alexander Boado Azabache, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente,

Santander, 3 de diciembre de 2002.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/14808



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es